



Resolución de Coordinación General

N° 006-2026-PRONIS-CG

Lima, 07 ENE. 2026

VISTOS:

El Expediente N° OBR05156-2025-V-1, que contiene el Memorando N° 398-2025-MINSA/PRONIS-UGO de la Unidad de Gestión de Operaciones, el Informe N° 058-2025-MINSA/PRONIS-UGO-NLV de la Unidad de Gestión de Operaciones, el Memorando N° 1088-2025-MINSA-PRONIS/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Oficio N° D003576-2025-OGPPM-MINSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, así como el Informe Legal N° 05-2026-MINSA-PRONIS/UAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud-PRONIS con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina su naturaleza, procesos y estructura funcional;

Que, con fecha 17 de setiembre de 2018, el Ministerio de Salud y la Compañía Minera Antamina S.A., suscribieron el Convenio de Inversión Pública Nacional N° 147-2018/MINSA, para el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarney, Distrito de Huarney, Provincia de Huarney, Región Áncash"; así como para el financiamiento del costo de contratación de la Entidad Privada Supervisora;

Que, con fecha 26 de noviembre de 2018, el Ministerio de Salud y el CONSORCIO HOSPITALARIO HUARMEY, suscribieron el Contrato de Supervisión N° 001-2018, para la Contratación del Servicio de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo y Ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los



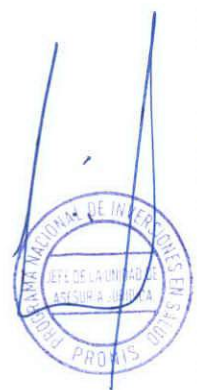
Servicios de Salud del Hospital de Huarney, Distrito de Huarney, Provincia de Huarney, Región Ancash”, con Código N° 109063;

Que, mediante Adenda N° 01 al Convenio de Inversión Pública Nacional N° 147-2018/MINSA, suscrita el 31 de mayo de 2021, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y la Compañía Minera Antamina S.A., acordaron modificar el numeral 6.2 de la Cláusula Sexta del Convenio; relacionado al plazo de ejecución, de conformidad con lo señalado en los numerales 59.1 y 59.4 del artículo 59 del Texto único Ordenado de la Ley N° 29230, “Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado”;



Que, mediante Adenda N° 02 al Convenio de Inversión Pública Nacional N° 147-2018/MINSA, suscrita el 17 de julio de 2021, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y la Compañía Minera Antamina S.A., acordaron modificar la Cláusula Quinta, Sexta, Décimo Quinta y Vigésimo Segunda del Convenio; relacionado al monto de la inversión, plazo de ejecución, garantías de fiel cumplimiento y de los funcionarios responsables;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 258-2022-PRONIS-CG de fecha 29 de diciembre de 2022, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, aprobó la ampliación de plazo N° 01 y la mayor prestación N° 01 del Servicio de Supervisión correspondiente al proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarney, Distrito de Huarney, Provincia de Huarney, Región Ancash”;



Que, mediante Adenda N° 01 al Contrato N° 001-2018, Contrato de la Entidad Privada Supervisora, suscrita con fecha 24 de abril de 2023, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y el CONSORCIO HOSPITALARIO HUARMEY, acuerdan modificar las Clausulas Tercera, Quinta e incluir un párrafo en la Cláusula Séptima del Contrato, en lo referido al monto contractual, plazo de ejecución de la prestación y garantías, respectivamente; de conformidad con lo señalado en los numerales 98.1 98.3 del artículo 98 del Reglamento de la Ley N° 29230, “Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado”;



Que, mediante Adenda N° 03 al Convenio de Inversión Pública Nacional N° 147-2018/MINSA, suscrita el 19 de junio de 2023, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y la Compañía Minera Antamina S.A., incorpora la ampliación de plazo N° 01 y la mayor prestación N° 01 del Servicio de Supervisión correspondiente al proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarney, Distrito de Huarney, Provincia de Huarney, Región Ancash”, reconocidos en la Adenda N° 01 al Contrato N° 001-2018;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 126-2023-PRONIS-CG de fecha 18 de setiembre de 2023, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, aprobó la ampliación de plazo de N° 02 y la mayor prestación N° 02 del Servicio de Supervisión correspondiente al proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarney, Distrito de Huarney, Provincia de Huarney, Región Ancash”;

Que, mediante Adenda N° 02 al Contrato N° 001-2018, Contrato de la Entidad Privada Supervisora, suscrita con fecha 31 de octubre de 2023, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y el CONSORCIO HOSPITALARIO HUARMEY, acuerdan modificar las Clausulas Tercera, Quinta y Séptima del Contrato, en lo referido al monto contractual, plazo de ejecución de la prestación y garantías, respectivamente; de conformidad con lo señalado en los numerales 98.1 y 98.3 del artículo 98 del Reglamento de la Ley N° 29230, “Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado”;



Que, mediante Adenda N° 04 al Convenio de Inversión Pública Nacional N° 147-2018/MINSA, suscrita el 29 de diciembre de 2023, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y la Compañía Minara Antamina S.A., incorpora la ampliación de plazo N° 02 y la mayor prestación N° 02 del Servicio de Supervisión correspondiente al proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey, Región Ancash", reconocidos en la Adenda N° 01 al Contrato N° 001-2018;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 31-2024-PRONIS-CG de fecha 10 de mayo de 2024, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, aprobó la ampliación de plazo N° 03 y la mayor prestación N° 03 del Servicio de Supervisión correspondiente al proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey, Región Ancash";

Que, mediante Adenda N° 03 al Contrato N° 001-2018, Contrato de la Entidad Privada Supervisora, suscrita con fecha 24 de julio de 2024, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y el CONSORCIO HOSPITALARIO HUARMEY, acuerdan modificar las Clausulas Tercera, Quinta y Séptima del Contrato, en lo referido al monto contractual, plazo de ejecución de la prestación y garantías, respectivamente; de conformidad con lo señalado en los numerales 98.1 y 98.3 del artículo 98 del Reglamento de la Ley N° 29230, "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado";

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 06-2025-PRONIS-CG de fecha 23 de enero de 2025, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, aprobó la ampliación de plazo N° 04 del Servicio de Supervisión correspondiente al proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey, Región Ancash"; por ciento ochenta y cuatro (184) días calendario, la cual comprende desde el 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y, la mayor prestación N° 04 por el importe de S/ 1'439,832.04 (Un millón cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y dos con 04/100 soles);

Que, con fecha 28 de marzo de 2025, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y el CONSORCIO HOSPITALARIO HUARMEY, suscribieron la Adenda N° 04 al Contrato N° 001-2018, Contrato de la Entidad Privada Supervisora, para la aprobación de la ampliación de plazo N° 04 y la mayor prestación N° 04, mediante el cual, acuerdan modificar las Clausulas Tercera, Quinta y Séptima del Contrato, en lo referido al monto total de inversiones que ascienden a S/ 12'141,926.43 (Doce millones ciento cuarenta y un mil novecientos veintiséis con 43/100 Soles), el plazo total que se amplió a 1,500 días calendario y sobre el incremento de la garantía; respectivamente; de conformidad con lo señalado en los numerales 98.1 y 98.3 del artículo 98 del Reglamento de la Ley N° 29230, "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado";

Mediante Adenda N° 06 al Convenio de Inversión Pública Nacional N° 147-2018/MINSA, suscrita el 14 de julio de 2025, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y la Compañía Minara Antamina S.A, acuerdan modificar las Cláusulas Quinta y Décimo Quinta del Convenio, referido al monto total de inversión y garantías de fiel cumplimiento; que incorpora la extensión del plazo y la mayor prestación del servicio de supervisión reconocidos en la Adenda N° 04 al Contrato N° 001-2018;

Con fecha 11 de diciembre de 2025, se suscribió la Adenda N° 07 al Convenio de Inversión Pública Nacional N° 147-2018/MINSA, mediante la cual acuerdan modificar el numeral 5.1 y 5.2 de la Cláusula Quinta e incluir en el inciso 15.2.9. el numeral 15.2 en la Cláusula Décimo Quinta, referido al Monto Total de Inversión a efectos de actualizarlo a S/ 222,658,241.23 (Doscientos Veintidós Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho



Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 23/100 soles) y a las Garantías de Fiel Cumplimiento; de conformidad con lo señalado en los numerales 98.1 y 98.3 del artículo 98° del Reglamento de la Ley N° 29230;

Mediante Carta N° 156-2025-CHH/RL de fecha 12 de agosto de 2025, la Entidad Privada Supervisora (CONSORCIO HOSPITALARIO HUARMEY), presentó su solicitud de aprobación de extensión del Servicio de Supervisión N° 06 y la mayor prestación adicional de Supervisión N° 06; para el periodo de participación del 01 de julio de 2025 al 30 de noviembre de 2025;

Mediante Informe N° 243-2025-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG, de fecha 02 de octubre de 2025; el Coordinador de Obra del Proyecto, concluye y recomienda en que se da conformidad a la extensión de plazo del servicio de supervisión por un total de 153 días calendario; asimismo, brinda conformidad a la Mayor Prestación N° 06 del servicio de supervisión por el monto de S/ 1 153 444.98 (Un Millón Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 98/100 Soles) incluido IGV; ello en el marco de la ejecución del Contrato N° 001-2018 suscrito entre la Entidad Pública y la Entidad Privada Supervisora;

Mediante Proveído N° 798-2025-MINSA/PRONIS-UGO, de fecha 20 de octubre de mayo de 2025, la Unidad de Gestión de Operaciones traslada a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el Informe N° 32-2025-MINSA/PRONISUGO-ELL; con la solicitud de priorización de recursos para la Mayor Prestación N° 06 y Extensión de Plazo N° 06 de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarney, Distrito Huarney, Provincia de Huarney – Región Ancash;

Mediante Memorando N° 1088-2025-MINSA-PRONIS/UPPM de fecha 17 de diciembre de 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, comunica a la Unidad de Gestión de Operaciones, que cuenta con recursos presupuestales hasta por el monto de S/ 27'982,750.00 para el ejercicio fiscal 2026;

Mediante Oficio N° 3097-2025-MINSA/PRONIS-CG, de fecha 03 de noviembre de 2025; el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, solicita a la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Salud, pronunciamiento sobre la emisión de la Carta de Compromiso de Priorización de Recursos orientado a la Mayor Prestación del Servicio N° 06 y Extensión de Plazo N° 06 de la Supervisión del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarney, Distrito Huarney, Provincia de Huarney – Región Ancash;

Mediante Oficio N° D003576-2025-OGPPM-MINSA, de fecha 12 de diciembre de 2025, la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud; remite la Nota Informativa N° D002887-2025- OGPPM-OP-MNS, elaborada por la Oficina de Presupuesto de dicha Dirección; en la que señala que el PRONIS cuenta con recursos tomando en cuenta que en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026, se evidencia recursos presupuestales en el AF 2026 para el Proyecto de Inversión con CUI N° 2194935; por lo que, no corresponde la emisión de la carta de compromiso de acuerdo a lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 58-2025-MINSA/PRONIS-UGO-NLV de fecha 23 de diciembre de 2025, la especialista legal en Obras por Impuestos de la Unidad de Gestión de Operaciones, concluye que, al contar con el análisis técnico y conformidad del Coordinador de Obra, se ha determinado que corresponde aprobar la solicitud de ampliación de plazo N° 06 y la de mayores prestaciones N° 06; en ese sentido, recomienda derivar los actuados a la Unidad de Asesoría Jurídica, para la continuidad del trámite correspondiente;



Que, mediante Memorando N° 398-2025-MINSA/PRONIS-UGO de fecha 23 de diciembre de 2025, la Unidad de Gestión de Operaciones, hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 826-2025-MINSA/PRONIS-UGO-JCZ; y remite a la Unidad de Asesoría Jurídica la aprobación de la ampliación de plazo N° 06 y mayor prestación N° 06 de la contratación del servicio de supervisión del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Huarney, distrito de Huarney, provincia de Huarney – región Áncash", debido a que existe atrasos en la ejecución de la obra por causas imputables a la empresa privada;

Que, la Unidad de Gestión de Operaciones, mediante los informes citados en el párrafo precedente indica que, corresponde adicionar al Contrato de la Supervisión un total de 153 días calendario para la supervisión de la ejecución del proyecto; ello teniendo en cuenta la Cláusula Quinta del Contrato, toda vez que los servicios de supervisión del contrato deberán ser prestados hasta el plazo previsto para su culminación, el cual debe ser como mínimo hasta que se concluya con el acto de recepción total del proyecto; por lo que, al haber brindado conformidad a la extensión de plazo del servicio de supervisión en el marco de la ejecución del Contrato N° 001-2018, por un total de 153 días calendario, se genera para la Entidad Privada Supervisora el derecho de solicitar la Mayor Prestación de Supervisión N° 06;

Que, con la finalidad de poder continuar con la aprobación de la extensión de Plazo y Mayor Prestación N° 06, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 38.5 del artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del PRONIS, mediante Nota Informativa N° D002887-2025-OGPPM-OP-MINSA, en concordancia con lo indicado en el Memorando N° 1088-2025-MINSA-PRONIS/UPPM; comunica a la Unidad de Gestión de Operaciones, que existen recursos suficientes para garantizar el compromiso de priorización de recursos, en la etapa de ejecución del gasto fiscal 2026;

Que, la extensión del plazo en el contrato de supervisión es una ampliación de plazo en la supervisión. Asimismo, el pago del mayor costo por el servicio de supervisión será asumido por Empresa Privada, este mayor monto será deducido en la Liquidación del Convenio de Inversión y no será reconocido en el CIPGN, conforme a lo establecido en el numeral 112.3 del artículo del Reglamento de la Ley N° 29230;

Que, respecto a la competencia para la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo y mayor prestación, corresponde señalar que mediante Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, se aprobó la delegación de facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud para el año Fiscal 2026, entre ellas, la facultad, en materia de Obras por Impuestos, indicada en el literal h) del numeral 13.4 de su artículo 13, el cual delega al Coordinador General del PRONIS lo siguiente: "Aprobar las solicitudes de mayores o menores trabajos de obra y/o mayores prestaciones por ampliación de plazo para el caso de obras y/o supervisión de obras";

Que, al contarse con el pronunciamiento favorable de la Unidad de Gestión de Operaciones y, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; mediante Informe Legal N° 05-2026-MINSA-PRONIS/UAJ de fecha 07 de enero de 2026, la Unidad de Asesoría Jurídica considera legalmente viable que la Coordinación General del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, emita el acto resolutorio de aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 06 y la mayor prestación N° 06 para la contratación del Servicio de Supervisión del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Huarney, Distrito de Huarney, Provincia de Huarney – Región Áncash";

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar la ampliación de plazo N° 06 para la contratación del Servicio de Supervisión del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey – Región Áncash", por ciento cincuenta y tres (153) días calendario y aprobar la mayor prestación N° 06 del mismo servicio, por el monto de S/ 1 153 444.98 (Un Millón Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 98/100 Soles) incluido Impuesto General a las Ventas - IGV;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal k) del artículo 8° del Manual de Operaciones, el PRONIS se encuentra a cargo de un Coordinador General, quien es competente para emitir las resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia;

Con la visación de la Unidad de Gestión de Operaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la ampliación de plazo N° 06 al contrato del Servicio de Supervisión del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey – Región Áncash", por ciento cincuenta y tres (153) días calendario, la cual comprende desde el 01 de julio de 2025 al 30 de noviembre de 2025.

Artículo 2.- APROBAR la mayor prestación N° 06 del servicio de supervisión del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey – Región Áncash", por el monto de S/ 1 153 444.98 (Un Millón Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 98/100 Soles) incluido Impuesto General a las Ventas – IGV.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Operaciones, notifique la presente resolución a la Entidad Privada Supervisora, Consorcio Hospitalario Huarmey.

Regístrese y Comuníquese.

.....
LIC. JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ
COORDINADOR GENERAL
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS

